III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	18.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.700,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	11.300,00
	Total operaciones corrientes	103.800,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	38.000,00
	Total operaciones de capital	38.000,00
	Total del estado de gastos	141.800,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	18.900,00
3.	Tasas y otros ingresos	30.845,00
4.	Transferencias corrientes	23.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.700,00
	Total operaciones corrientes	90.745,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	51.055,00
	Total operaciones de capital	51.055,00
	Total del estado de ingresos	141.800,00

Asimismo y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

– Funcionarios: Una plaza de subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del T.R.L.R.H.L.

En Pineda Trasmonte, a 15 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Basilides Núñez Angulo